"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 249 -2018-MPM/A

Moyobamba, 27 de abril de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –"Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el 01 de Mayo de todos los años se conmemora el "Día Internacional del Trabajo", fecha de especial significado para todos los trabajadores del Perú y el mundo, que día a día unen sus voluntades y esfuerzos para lograr un futuro cada vez mejor, en igualdad de oportunidades y con paz social;

Que, nuestra Comuna municipal no es ajena a tan significativa fecha, razón por la que expresa y reconoce la labor que desarrollan sus trabajadores, a quienes deviene justo valorar su identificación con el quehacer municipal en beneficio de la población moyobambina;

Que, en atención a lo expuesto y con la atribución que confiere, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 43° del mismo cuerpo legal; y con las visaciones de los órganos competentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR Y AGRADECER a la señora **CARMELA CHICANA PIÑA**, por el día del trabajador en mérito a su destacada labor.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN
ALCALDÍA
Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE